



MENDOZA, 26 FEB 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10059/12, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 580/12-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/08 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico–Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 13 de noviembre de 2012 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 6 –Tramo Inicial– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 580/12-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TRECE (13) de marzo y el CINCO (5) de abril de 2013 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días OCHO (8) y DOCE (12) de abril de 2013, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

Resol. N° 3

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Dec. Cuyo
Dir. Dirección General de Servicios
Administrativos



2.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos – Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 12º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **3**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. 
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. 
DECANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO Ordenanza Nº 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** *Facultad de Artes y Diseño*
- b) **Unidad Organizativa:** *Secretaría de Posgrado*
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** *Departamento Operativo Secretaría de Posgrado*

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** *Cerrado Interno.*
- b) **Mecanismo del Concurso:** *Antecedentes y Oposición*

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Inicial*

5) Categoría: *6*

6) Detalles del Cargo:

- **Funciones Específicas:** *Auxiliar Administrativo*

7) Cantidad de Cargos: *UNO (1)*

8) Horario de desempeño previsto: *07:00 a 14:00*

9) Remuneración del cargo: *\$ 5.710,08*

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin en el que se atenderá hasta las 13:00.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
JATIB, Silvia Emma	3	Administrativo	Jefe Dpto Operativo Sec. Posgrado	Secundario
PIONETTI, Sandra Miriam	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales	Fonoaudióloga
RUIZ, Sergio Hugo	3	Administrativo	Jefe Dpto Operativo Secretaría de Extensión	Secundario

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa	Título que posee
LOYERO, Rosana Margarita	6	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Prof. de Ciencias de la Educación
SANTOS, Mariana	1	Administrativo	Directora General Administrativa	Téc. Univ. Gestión Adm. de Organizaciones
MELCHIORI, Elsa Carmen	5	Administrativo	Auxiliar Administrativo	Secundario

13) Condiciones Generales:

- Estudios Secundarios completos o Polimodal

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- *Predisposición para el trabajo en equipo.*
- *Poseer buen trato en las relaciones interpersonales, con docentes y alumnos de las Carreras de Posgrado y con el público en general.*
- *Predisposición para el aprendizaje y la capacitación continua.*
- *Capacidad para resolver problemas dentro del área.*

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/o. Directora General Administrativa

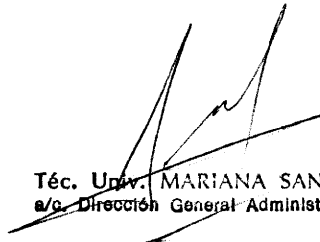


15) Temario General:

- ✓ *Estatuto Universitario (Educación de Cuarto Nivel) – Título V – Actividades Universitarias: Enseñanza y Enseñanza de Cuarto Nivel.*
- ✓ *Programas y Convocatorias de Posgrado. Convocatorias Anuales (Premio Estímulo – Becas de posgrado para el Personal de la Universidad Nacional de Cuyo)*
- ✓ *Normativa de Posgrado- UN C.- Ord. Nº 49/03 C.S. y Ord. Nº 43/06 C.S.*

RESOLUCIÓN Nº **3**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO